

á sentir aspiracion de mando y á rebelarse contra la vida oscura que llevaba. Arrepentido de haber hecho dimision de la presidencia, y anhelando encumbrarse de nuevo al 1847. puesto elevado de presidente de la república, hacia que sus amigos trabajasen sin descanso en Querétaro por él; pero temiendo que nada se consiguiese por aquel medio, se resolvió á valerse de otro que le pareció mas eficaz y pronto. Era este el de hacer valer sus derechos á la presidencia, manifestando que podia quitar el poder al hombre á quien se lo habia concedido para volver á hacerse él cargo de la direccion de la cosa pública. Dominado por esta idea, dirigió desde Tehuacan, con fecha 1.º de Noviembre, una comunicacion al presidente provisional D. Manuel de la Peña y Peña, manifestando que la presidencia le pertenecia y que nadie habia tenido derecho para quitarle el mando de las tropas.

Mientras ésta comunicacion marchaba á su destino, los representantes del pueblo se habian reunido ya en Querétaro, y el Congreso se instaló á las tres de la tarde del dia 2 de Noviembre. El dia 11 se procedió á la eleccion de presidente interino. A esta eleccion concurrieron setenta y nueve diputados, y salió electo D. Pedro María Anaya. D. Luis de la Rosa siguió de ministro suyo, así como D. Ignacio Mora y Villamil, que el dia 20 de Octubre habia sido nombrado de Guerra por D. Manuel Peña y Peña, continuó desempeñando la misma cartera; y de Relaciones nombró al expresado Sr. Peña y Peña, que acababa de salir de la presidencia provisional.

Llegada la nota de Santa-Anna al Gobierno, el ministro D. Luis de la Rosa contestó en el mismo dia en que salió

nombrado presidente D. Pedro María Anaya, con otra nota en que le hacia saber que carecia de fundamento su pretension. En ella le decia que «habia dado cuenta al presidente provisional D. Manuel de la Peña y Peña con la exposicion que le dirigió por conducto del Ministerio reclamando la presidencia; que el presidente faltaria á su decoro y creeria degradada su dignidad, si entrase en discusiones con él que tuviesen por objeto disputar los títulos de legitimidad con que habia gobernado provisionalmente la república: que la autoridad estrictamente constitucional, habia sido reconocida y respetada por todos los Estados de la federacion: que el Congreso nacional habia reconocido igualmente por actos positivos y solemnes, la constitucionalidad de aquella administracion, y la misma augusta Asamblea no habia reconocido en Santa-Anna, derecho alguno para entrar de nuevo al ejercicio de un poder de que hizo dimision por su decreto de 16 de Setiembre del año que corria; y que en sesion de aquel mismo dia habia acordado el decreto de que le acompañaba copia, por el cual veria que el general D. Pedro María Anaya habia sido nombrado presidente interino de la república». Seguia diciendo el ministro en su nota, que «en cuanto á los cargos á inculpaciones que Santa-Anna se tomaba la libertad de hacer al presidente provisional, éste no reconocia en ningún ciudadano de la república el derecho de hacer cargos, reproches é inculpaciones al primer magistrado de la nacion, en comunicaciones oficiales dirigidas por el referido Santa-Anna; que los actos de su administracion eran autorizados por ministros responsables segun la Constitucion, y que Santa-Anna tenia

derecho para exigir la responsabilidad ante el Congreso nacional, al secretario del despacho que firmó la orden por la que se le mandó que entregase el mando en jefe del ejército, y que autorizó igualmente otras órdenes del ramo de guerra».

La pretension del general Santa-Anna en volver á empuñar las riendas del Gobierno, disgustó al país entero. Éste deseaba que terminasen las discordias y las aspiraciones, y anhelaba que se dejase obrar al nuevo Gobierno

1847. sin la oposicion terrible de los partidos políticos. La ansiedad de la nacion por saber si la guerra se continuaria ó se celebraria un honroso tratado de paz, era notable y justa. Todos los mejicanos tenian fija la vista en la ciudad de Querétaro, donde debian tratarse asuntos tan interesantes. El país entero habia creido que apenas se situaron los norte-americanos en la capital, volarian los diputados á Querétaro, á donde habian sido llamados, para ocuparse exclusivamente de un negocio el mas vital para la república. Pero la creencia de los que así pensaban salió fallida. Cerca de dos meses transcurrieron para que la reunion de los representantes del pueblo se verificase; y cuando esto acaeció, las primeras sesiones que se celebraron no presentaron otra cosa que un conjunto de ideas disímbolas en que se llegó á perder el tiempo sin fruto ninguno. En la eleccion de presidente interino se perdió un largo y precioso tiempo, á causa de los complicados medios puestos en juego por los diputados de distintas opiniones políticas para reemplazar cada cual con su favorecido candidato, á D. Manuel de la Peña y Peña. Electo por fin D. Pedro María Anaya, el país espe-

raba con impaciencia ver las disposiciones que tomaba.

El nuevo presidente, inclinado á un arreglo de paz, siguió en todo los planes de su antecesor, á quien, por lo mismo, habia nombrado ministro de Relaciones. Las negociaciones para celebrar un arreglo se formalizaron en consecuencia, continuándolas siempre Mr. Trist á nombre del Gobierno de Washington, y por parte del de Méjico los señores Couto, Atristain y Cuevas, pero sin que el público llegara á saber á punto fijo lo que sucedia, aunque lo sospechaba.

Entretanto la marcha de los asuntos públicos seguia con una lentitud que el país entero lamentaba justamente. Los gobernadores de los Estados, á quienes se habia ordenado que se dirigiesen personalmente á la ciudad en que se hallaba el Gobierno, para que diesen á conocer el espíritu en que se encontraban los pueblos y los recursos con que podian contarse para la guerra en caso de que fuese necesario continuar ésta, no se dieron prisa á obsequiar la justa solicitud del ejecutivo. Era ya el 18 de Noviembre, y aun no se encontraban en Querétaro mas que cinco gobernadores: eran éstos el de San Luis, el de Puebla, el de Guadalajara, el de Guanajuato y el de Michoacan. Se hubiera dicho, segun la calma y tranquilidad inalterables con que procedian, que los norte-americanos se hallaban á dos mil leguas de distancia, y no á tan corta, que, en

1847. el momento que se pusieran en camino, podian encontrarse en Querétaro en menos de cuatro dias. Esta marcha lenta, que era la rémora que se oponia á que se resolviesen los asuntos de mas importancia, tenia disgustada á la nacion entera, y daba materia á una parte

de la prensa adicta á la forma de gobierno central, para censurar el sistema federal que regia, presentándolo como obstáculo para atender prontamente á las necesidades de la nacion.

La marcha lenta del Congreso en los asuntos mas importantes, la falta de prontitud en los gobernadores de los Estados para reunirse en Querétaro, las ambiciones de los partidos que amenazaban de continuo nuevas revoluciones, la pérdida de Mazatlan, las frecuentes excursiones de los indios bárbaros por la frontera devastando los pueblos, la falta de recursos y la desorganizacion completa del ejército, tenian al Gobierno en un estado de afliccion indescriptible. La necesidad de la pronta resolucion respecto de la paz ó de la guerra se hacia mas urgente á cada instante. La morosidad de los representantes del pueblo sobre asunto tan vital, era, por lo mismo, mirada por el país como un crimen. En el Congreso general las opiniones estaban divididas sobre si seria conveniente continuar la lucha contra los Estados Unidos ó celebrar un tratado de paz. Aunque el presidente interino de la república D. Pedro Anaya estaba inclinado á ésta y seguia secretamente las negociaciones hácia ella con el enviado Mr. Trist, era sin embargo en el caso de que las proposiciones que en nombre del Gobierno de Washington fueran admisibles y las juzgase así la nacion. Por eso habia dicho sin embozo en las conversaciones públicas al tocarle este asunto, que él se proponia en aquella importante cuestion de paz ó guerra, ser el instrumento de la voluntad nacional legítimamente representada.

Una parte de la prensa que, como he dicho, estaba por

la paz, manifestaba la falta de recursos y de elementos para poder seguir la lucha con buen éxito. Pero no solo la prensa ponderaba esa falta de recursos para poder continuar la guerra, sino que hubo diputado que llegó á pintar la situacion del país, por la carencia de medios para sostenerla, con los colores mas alarmantes, proponiendo como remedio, una cosa inaceptable, que fué desechada por la inmensa mayoría de la Cámara. El que presentaba la triste pintura á que me refiero, trazando la situacion critica en que se encontraba el país, era el diputado Zubieta. «Señores», decia el 19 de Noviembre al Congreso, al presentar un proyecto de ley, «cuando las rentas de la federacion han desaparecido, y cuando no es posible esperar cooperacion de las localidades que han perdido todo aliento, porque no pueden tener un porvenir, aun pretendemos contener el torrente de la invasion norteamericana, sosteniendo las apariencias de un centro de union que en su aislamiento completo, no solo no puede influir sobre los Estados, sino que se ha colocado bajo la tutela de ellos para arrastrarse con una existencia precaria. En la mortal agonía en que está la patria, es forzoso acudir á revulsivos que pongan en agitacion los miembros del cuerpo político, y no destruir á éstos con la idea de que se ocurra á un corazon gangrenado. Ni el Congreso ni el ejecutivo actual tienen elementos para hacer la guerra eficazmente, ni el poder de ajustar la paz en términos justos y decorosos; y en posicion tan penosa solo sirven de estorbo á los Estados que acabarán de miseria si han de tener que sostener un personal tan inútil como costoso. Parece bastante indicado que tanto

»para un régimen interior administrativo, como para con-
 »jurar la tempestad que está encima, la patria demanda
 »de parte de sus gobernantes el sacrificio de declarar su
 »nulidad. Este acto, por mucho que cueste al amor pro-
 »pio, será el principio de vida, y tal vez será un título
 »de merecimiento á los ojos de nuestros pósteros. Se dirá
 »que esto es proclamar la anarquía, y yo concedo que, en
 »efecto, se producirán las consiguientes convulsiones.
 »Pero, por ventura, ¿no estamos bajo una anarquía so-
 »lapada y sistemada que acabará por aniquilarnos? La
 »ciencia política en casos extremos aconseja este extremo
 »remedio. Sismondi ha dicho que, *cuando una nacion*
grande ha perdido su ejército, sus puertos y su capital,
no tiene mas recurso que la apelacion franca á sus locali-
dades, sálvese cada uno como pueda. Tal es, segun creo,
 »la declaracion que hoy podria salvar á los pueblos.»

1847. No podian ser mas desconsoladoras las pa-
 labras del autor del proyecto de ley. Proponer, como re-
 medio, la disolucion nacional, pues á tanto equivalía que
 cada Estado obrase sin acuerdo de los demás y á su albe-
 drío, era mal mucho mayor que el mismo de que se veia
 acosada la nacion, y por lo mismo inadmisible. Pero la
 misma dureza del remedio propuesto, indica la angustio-
 sa situacion en que el país se hallaba en aquellos instan-
 tes. El proyecto, como era de esperarse, fué combatido
 victoriosamente por el diputado Pacheco, y reprobado
 por cincuenta y seis votos contra diez y ocho.

Sabian muy bien el general Scott y las autoridades
 norte-americanas el estado afflictivo en que el Gobierno
 mejicano se hallaba, y para hacerlo aun mas amargo, tra-

taron de quitarle uno de sus recursos; el que en los bienes
 del clero tenia para continuar la guerra. El 6 de Julio,
 dos meses antes de que los norte-americanos fuesen due-
 ños de la capital, habia publicado el Gobierno mejicano
 una circular con respecto á los expresados bienes. En ella
 decia que, «habiendo llegado á saber el presidente inte-
 rino por personas respetables y demasiado interesadas en
 la conservacion de los bienes eclesiásticos, que por algu-
 nos agentes se estaban cometiendo abusos de grande cuan-
 tia, sin que estos abusos refluyesen en aumento y beneficio
 de los expresados bienes, sino en provecho de los agentes
 y en perjuicio de los que reconocian capitales; y que apa-
 reciendo en estas maniobras un nuevo ágio á la sombra
 de enajenar bienes eclesiásticos suficientes al pago de sus
 compromisos contraidos con el supremo Gobierno, habia
 tenido á bien disponer el expresado presidente que no pu-
 diesen venderse ni gravarse fincas rústicas y urbanas per-
 tenecientes al clero secular y regular, conventos de mon-
 jas, cofradías y cualesquiera congregacion ó fundacion
 con objeto piadoso, sin prévio aviso al supremo Gobierno,
 explicando en la solicitud la cosa que se vendiera, el pre-
 cio, el motivo por que se vendia y la persona ó personas
 que compraban: que igualmente disponia que para eri-
 girse capitales impuestos á censo, se diese prévio aviso
 del objeto porque se erigian, explicando los motivos para
 el cobro, y la aplicacion ó destino que tratase de darse á
 las cantidades que se erigiesen ó á las que voluntaria-
 mente se redimieran». La circular terminaba diciendo,
 que «se prohibia á todo escribano, notario y juez que ac-
 tuase con testigos de asistencia, extender cualesquiera

clase de documentos, sin que previamente constase la contestacion del Gobierno á la solicitud que quedaba prevenida, debiendo insertarse en la escritura ó documento, fuera cual fuere; y que el que faltase á este precepto incurriria en la pena de suspension de oficio, por el término que el Gobierno designase, á proporcion de la falta, sin perjuicio de otras penas á que se hiciesen acreedores, conforme la naturaleza del juicio que contra ellos se formase, y los perjuicios que hubiesen inferido; quedando sin valor todo procedimiento que infringiese ó alterase lo dispuesto en aquella circular». Las autoridades norte-americanas, para hacerse de esos recursos y privar de ellos, como he dicho, al Gobierno mejicano, publicaron un decreto el 23 de Noviembre, á la vez que daban á conocer la expresada circular. En el decreto decian, que «habiendo tomado posesion de la ciudad de Méjico y sus inmediaciones el ejército de los Estados Unidos el dia 14 de Setiembre, todos los derechos y autoridades del Gobierno mejicano, en y sobre el distrito así ocupado, quedaban investidos en los Estados Unidos; que, por lo tanto, ninguna venta de bienes eclesiásticos, especificados en el decreto que antecedia, seria legal si no era hecha con el consentimiento de las autoridades de los Estados Unidos, y en la forma y bajo las condiciones que antecedian»; y que, «cualquiera infraccion de aquella regla, no solo seria castigada con las penas que prescribia el decreto, sino que cualquiera atentado á vender bienes eclesiásticos, sin el consentimiento de los Estados Unidos, causaria la confiscacion de dichos bienes, á beneficio de los Estados Unidos».

1847. El Gobierno mejicano, establecido en Que-

rétaro, al tener noticia de la anterior disposicion tomada por los invasores, que se publicó por espacio de una semana en español y en inglés en *El Monitor Republicano* y en *El Norte-americano*, trató de nulificarla, y con este fin dió á la nacion una protesta el 3 de Diciembre, que publicaron todos los periódicos. «Estando prevenido por circular de 6 de Julio del presente año», decia la protesta, «que no puedan venderse ni gravarse fincas rústicas y urbanas pertenecientes al clero secular y regular, conventos de monjas, cofradías y cualquiera congregacion ó establecimiento de objeto piadoso ó beneficencia, sin los requisitos que en la misma circular se expresan, ha tenido á bien declarar el Excmo. Sr. presidente interino, que así en los puntos ocupados por el enemigo, como en cualesquiera otros lugares de la república, continúa en todo su vigor y fuerza la circular ya referida: que, por consiguiente, el supremo Gobierno en todo tiempo reputará por nulas y de ningun valor ni efecto todas las ventas ú otras enajenaciones que se hicieren de los expresados bienes ó gravámenes que á ellos se impusieren sin los requisitos que en la expresada circular se exigen, sean quienes fueren los compradores ó los que creyeren adquirir por cualquier título algun derecho á los referidos bienes: que serán igualmente nulas las redenciones de capitales piadosos ó de beneficencia, ó contratos que tengan por objeto ceder parte de los réditos de los mismos capitales, sin el previo y expreso consentimiento del mismo Gobierno nacional; en la inteligencia, de que el Excmo. Señor presidente, como jefe supremo de la república, como patrono de los establecimientos de caridad y beneficencia,

y como protector del culto católico, protesta solemnemente, á nombre de la nacion y de la Iglesia mejicana, contra cualesquiera de los referidos actos de venta, gravámen ó cesion de bienes eclesiásticos, piadosos ó de beneficencia pública. Protesta igualmente S. E., contra cualesquiera reclamacion que pudiera hacerse sobre indemnizacion por perjuicios originados á los compradores ó contratistas, que jamás lo serán de buena fé, ni podrán alegar ignorancia despues de hecha esta protesta, á la que se dará por disposicion de S. E. la mayor publicidad; se comunicará á los Sres. ministros ó encargados de negocios, y cónsules y vice-cónsules de las naciones extranjeras, y agentes diplomáticos y consulares de la república en el exterior; se circulará á todos los Gobiernos de los Estados y jefes políticos de los territorios; á los tribunales y juzgados de la federacion, y á las autoridades eclesiásticas, y se imprimirá en castellano, en inglés y en francés, en todos los periódicos oficiales de la república.»

Esta protesta del Gobierno mejicano causó gran disgusto á las autoridades invasoras, que veian contrariadas por ella los buenos resultados que se habian propuesto. El periódico norte-americano intitulado *La Estrella Americana*, que se publicaba en Méjico en idioma inglés, al hablar de la expresada protesta, decia que «no acertaba á comprender cómo el ministro mejicano manifestaba que semejantes ventas fueran nulas y de ningun valor; y hacia una apelacion sobre la materia: agregaba que no podia ver cómo pudiera estorbar las medidas que los que representaban al Gobierno de Washington habian creido á propósito tomar; que no podia suponer el ministro

Luis de la Rosa que los norte-americanos vieses tranquilamente que cualesquier producto que proviniese de la misma propiedad, pasase á manos que constantemente habian trabajado en contra de los Estados Unidos; que se hallaba cerca el dia en que el Gobierno mejicano entendiese que el antiguo orden de cosas estaba próximo á cambiar, y que los gastos de la guerra, si ésta continuaba, debian minorarse con las rentas ordinarias del país de que se encontraban en posesion». Pero estas observaciones de *La Estrella* nada pudieron contra la protesta, que produjo los resultados que el Gobierno mejicano se habia propuesto.

1847. Era en esos dias la época de las elecciones del nuevo Ayuntamiento de la capital, y los norte-americanos se disponian á influir en que saliesen personas mas dóciles á sus insinuaciones, que los miembros que formaban el que hasta entonces habia existido.

Éste se habia hecho verdaderamente digno de la gratitud pública. Sin volver la vista á los primeros meses del año, como decia un periódico mejicano de aquella época, sino fijándola únicamente en el tiempo transcurrido desde la ocupacion de la capital por el ejército norte-americano, á mediados de Setiembre, nadie podrá, sin manifiesta injusticia, negar á aquel Ayuntamiento el mérito de haber sido la única corporacion que, corriendo riesgos y sin arredrarse por compromisos, se apresuró á interponerse y salir á la defensa de la poblacion, en los momentos mismos en que él retiró la fuerza armada, y el repentino desaparecimiento del Gobierno abrieron, por decirlo así, las puertas de la ciudad. A su patriótica interposi-